**Obligaciones de transparencia en los pliegos de contratación a los posibles contratistas:**

El Ayuntamiento de Los Realejos y sus entidades dependientes han incluido desde el ejercicio 2022 en todos sus pliegos la siguiente cláusula:

***20.4.-*** *La contratista está obligada a suministrar al órgano de contratación, previo requerimiento y en un plazo de* ***DIEZ (10) DÍAS HÁBILES****, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el* ***artículo 4 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y Acceso a la información pública.***

*La información deberá suministrarse por escrito acompañada de una declaración responsable de la adjudicataria en la que se declares, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos aportados.*

*La presentación podrá realizarse igualmente mediante transmisión por medios electrónicos o telemáticos, siempre que tales medios estén respaldados por procedimientos que garanticen la autenticidad, confidencialidad de los documentos y el reconocimiento de su firma, de acuerdo con la normativa vigente al respecto.*